Sesión 84.-

Día 25 de septiembre de 1918.

En Buenos-Aires a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las seis y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8156 Escuela 9 del C. Escolar 4.° 4° Designar un nuevo maestro para atender la sección B del primer

		grado inferior del turno de la mañana de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 4°, y disponer se mantengan los grados de la misma escuela con su inscripción actual.-	Sobre inscripción de alumnos y designación de nuevos maestros.-
5812	2°	Autorizar a la academia de ciencias mercantiles "Carlos Pellegrini" para hacer uso del local de una de las escuelas dependientes del H. Consejo para establecer cursos nocturnos en las condiciones que propone en el expediente debiendo la misma ajustarse a las indicaciones hechas por la Inspección respectiva.-	Academia Mercantil "Carlos Pellegrini" Cesión de locales para establecer cursos nocturnos.-
3373	4°	Manifestar al Consejo Escolar 4° que las circunstancias anotadas en su nota de 7 del corriente explican satisfactoriamente su proceder que motivara la observación que reclama; y limitar la aprobación del gasto a los ciento setenta y nueve	Consejo Escolar 4°.- Aprobación de gasto.-

pesos m/n que manifiesta haber invertido, en vez de los trescientos que comprendían sus pedidos de autorización de 27 de abril y 29 de mayo ppdos.

982 — "Buenos Aires caritativo y previsor".- Imputación del gasto por adquisición de ejemplares.

8. Imputar a la partida para material escolar del Presupuesto el gasto que demandará la adquisición de los cien ejemplares de la obra "Buenos Aires caritativo y previsor" de que es autor el doctor Emilio R. Coni, al precio de seis pesos m/n el ejemplar, dispuesta por resolución de este Consejo de fecha 26 de agosto último.-

1573 — Marcelo M. Benitez.- Anulando en su foja de servicios la anotación sobre incumplimiento a

2° Dejar sin efecto la resolución de 19 de julio último, por la que se disponía se anotara en la foja de servicios del maestro de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 2° don Marcelo M. Benitez, su incumplimiento a la Ley Electo

ral a los efectos de la san- | la ley electo-
ción establecida en el | ral.-
Decreto del P. E. de 29 de
febrero de 1912, en vista de
que el abstenerse a emi-
tir su voto en las eleccio-
nes del 3 de marzo ppdo.
fué debido a su empa-
dronamiento en la
ciudad de Corrientes.
Nombrar;
8854 4°.- Maestras para las es- | C. Escolar 4°.-
cuelas que se indican | Nombramien-
a continuación del Con- | to de maestras
sejo Escolar 4°, a las si-
guientes personas:
Escuela n° 1 - 2ª categoría
a la P. N. señorita Sara
S. Reynoso, en reempla-
zo de la señora Juana
A. de Balletes que fué de-
signada maestra auxi-
liar.-
Escuela 4 - 3ª categoría
a la M. N. señorita Helve-
cia Julia Adela Lepo-
ri, en reemplazo del se-
ñor Antonio Zambrano
que fué ascendido.-
Escuela 7 - 3ª categoría
a la M. N. señorita Ernes-
tina Sofía Ponce de León,

71

en reemplazo de la seño_
rita Dolores Custin que
fué trasladada.-

8853 11° _Maestro de tercera ca_
Escuela 8 del tegoría para la escue_
C. Escolar 11°.- la n° 8 del Consejo Esco_
Nombramien lar 11° al _M. N. señor Juan
to de maes_ _Bautista Ghio, en reem_
tro.- plazo del señor Felix
Olmos que fué ascen_
dido.-

8855 10°_Maestra de tercera cate_
Escuela 13 goría para la escuela
del C. Esco_ n° 13 del Consejo Escolar
lar 10°.- 10° a la M. N. señorita
Nombramien Célia Márquez, por crea_
to de maestra. ción de grado.

7916 12° Vice - directora de la es_
Escuela 21 cuela infantil n° 21 del
del C. Esco_ Consejo Escolar 12° con
lar 12°.- carácter honorario y con
Nombramien_ el sueldo de maestra
to de vice.- de primera categoría
en vista de encontrar_
se agotada la parti_
da respectiva del pre_
supuesto general de
gastos del corriente año,
cargo acordado por
resolución de agosto
16 ppdo (esp 4452-6°), a
la actual maestra

		de primera categoría de la escuela n.º 2 del mismo Distrito, M. N. señora Elisinda Scasso de Scasso.-	
7785	13º	Vice-directora de la escuela infantil n.º 11 del Consejo Escolar 13º con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría en vista de encontrarse agotada la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos del corriente año, cargo acordado por resolución de agosto 16 ppdo (exp 4452-8), a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, P. N. señora Carmen Igarzabal de Larrosa.-	Escuela 11 del Consejo Escolar 13º.- Nombramiento de vice.-
7847	13º	Directora de la escuela nocturna que funciona con carácter provisional en el local de la n.º 12 del Consejo Escolar 13º, a la actual directora de ésta última M. N. señora Catalina Gavio de Casco.-	Consejo Escolar 13º.- Nombramiento de directora de escuela nocturna.-

8350 Escuela 10 del C. Escolar 16º - Acordando pase a la directora.-	16º	Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 16º; señorita Ida Goerke, a la nº 11 del mismo Distrito donde existe una vacante.- El vocal doctor Ramos votó en contra del precedente pase.-
7805 Permuta de dos maestras de los C.C.E.E. 12º y 14º.-	14º	Permutar en sus respectivos puestos a las maestras de tercera categoría de las escuelas nº 23 del Consejo Escolar 12º y nº 11 del Consejo Escolar 14º; señoritas María Luisa Orihuela y Margarita Ofelia Quiroz.- El vocal doctor Ramos votó en contra de la precedente permuta.-

Sección Provincias

6492 Escuela 20 de Catamarca.- Cesantía de una maestra y nombramien_	C.	1º.- Declarar cesante a la maestra ayudante de la escuela nº 20 de Catamarca, señora Ramona V. de Lanasa, sin título, no confirmada y cuyo concep_

Z

		to profesional es desfavorable.-	to de reemplazante.-
		2°.- Nombrar en su reemplazo, como maestra auxiliar, a la M.N. señorita María Ledesma, con cargo de registrar su título en Estadística.-	
8415	S	Otorgar un poder general en la forma que se le tiene conferido a los demás Inspectores Seccionales, al actual Inspector de la provincia de San Juan don Domingo Basualdo, quedando de hecho revocado el otorgado a don Salvador Pizzuto con fecha 22 de junio de 1914.-	Inspector Seccional de San Juan.- Otorgándole poder general.-
8759	T	Aceptar el ofrecimiento que hace la señora Adelina G. de Ferreira de prestar gratuitamente sus servicios como profesora de labores y trabajo manual en la escuela n°2 de Tucumán.	Escuela n°2 de Tucumán.- Aceptación de servicios gratuitos de una profesora de educación física.
8731	I	Autorizar a la Inspección General de Provincias para prorrogar la duración del curso	Inspección General de Provincias.- Facultándola

para prorrogar la duración del curso escolar en determinados establecimientos.

escolar por un tiempo prudencial, dentro del período de vacaciones, en todas aquellas escuelas que fueran inauguradas con posterioridad al 1º de octubre próximo, debiendo tener en cuenta para cada caso las peculiaridades propias de cada región y localidad, su climatología, ocupaciones habituales de sus habitantes, y con cargo de dar cuenta en su oportunidad.-

6114 T. Escuela 113 de Tucumán. Traslación de una maestra y nombramiento de reemplazante.-

1º.- Trasladar, como ayudante con cien pesos m/n de sueldo, a la M. N. señorita Susana Angélica Barros actual auxiliar de la escuela n. 113 Tucumán, con destino a la n. 120 de la misma provincia, donde por aumento de inscripción se necesita un maestro más.

2º.- Nombrar en su reemplazo, maestra auxiliar de la escuela n. 113 de Tucumán, a la M. N. señorita Rosa Falcucci,

quien solicitó el puesto.-

8691 B. Trasladar a otra escuela a la directora y auxiliar de la nº 128 Bella Vista (Buenos Aires), señoritas Lydia A. Dupuis y Elena E. Magnasco, respectivamente, con prevención de que en lo sucesivo deberán ajustar su conducta a las normas que les indican las disposiciones en vigencia.- | Escuela 128 de Buenos Aires. Traslación de la directora y una ayudante.-

6689 S. 1º.- Suspender por el término de quince días a la directora de la escuela nacional nº 1 Lescanos (S. del Estero), señora Juana J. de Vallejo, y a los maestros de la misma don Lidoro C. Vallejo y don Segundo Osorio.- | Escuela nº 1 de S. del Estero. Aplicación de medidas disciplinarias al personal directivo y docente.

2º.- Trasladarlos con carácter disciplinario a los puntos que indicará oportunamente la Inspección General de Provincias.-

3º.- Advertir al señor

Vallejo que el Consejo hará valer sus antecedentes personales para fundamentar una medida más severa si reincide en hechos semejantes o dá pábulo al menos a la creación de nuevos conflictos.-

4º.- Advertir a la directora señora de Vallejo que no debe permitir la intromisión de su esposo en los asuntos del gobierno escolar, porque ello hará suponer su incapacidad para gobernar por sí sola la escuela que se le confía; y al auxiliar señor Osorio que debe mejorar su actuación docente, a fin de suplir con élla la falta de título profesional, porque de lo contrario será declarado cesante.-

5º.- Adoptar las demás medidas de emergencia que propone en el expediente la Inspec-

Ze

ción General de Provincias.-

7208 S. 1º.- Crear las escuelas nacionales nº 118, 126, 127, 128 y escuela ambulante A. en la provincia de Salta.- | Salta.- Creación de escuelas y nombramiento de personal.

2º.- Nombrar maestros directores, con antigüedad de las fechas en que hayan tomado posesión de sus cargos a las personas que se indican, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n a los M.N. y de ciento sesenta pesos m/n a los que no poseen ese título; y Encargados Escolares por el período 1917-1918 a las personas que se mencionan:-

Escuela nº 118 Pozo Grande departamento Anta director al señor Arquímedes Lombardo, actual ayudante de la escuela nº 55 de Buenos Aires; y E. Escolar al señor Felisc Herrera.-

Escuela nº 126 - Lorohuasi departamento Cafa-

yate, directora a la M. N. señora Mercedes M. de Rodriguez, actual directora de la n.º 51, en traslación.-
Escuela n.º 127 - Concha departamento Metán, directora a la M. N. señorita Delinia Cardoso de la Vega, y E. Escolar al señor Isidoro Badín.
Escuela n.º 128 - La Paya departamento Cachi, directora a la M. N. señorita Azucena Lozano, argentina.-
Escuela ambulante "H": 1º - Est. Rosario del Dorado - Dpto Anta.-
2º - Est. Las Flacas departamento Anta.-
3º - Est. Malvalay - Dpto Anta.
Director, al M. N. señor Ramón Bustamante y E. Escolares a los señores:
1º - Estación Rosario del Dorado. Sr. Antonio Fernández.-
2º - Estación Las Flacas. Sr. Mariano Ibarguren -
3º - Estación Malvalay,

señor Benedicto Escajadi-
lla.

Sección Territorios

8391 R.- 1º.- Trasladar a la maestra de la escuela nº 2 de Viedma (Rio Negro), señorita María Luisa Pérez, a la nº 5 de Pringles (Rio Negro).-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 2 de Viedma, a la M.N. señorita Juana E. Chirino en reemplazo de la señorita María Luisa Pérez.

Escuela 5 de Rio Negro.- Traslación de una maestra y nombramiento de reemplazante.-

8245 T. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por la maestra de la escuela nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), señorita Carlota Docal, a contar desde el 1º de septiembre término de las vacaciones en dicha escuela.

2º.- Nombrar maestra interina de cuarta categoría en reemplazo de la señorita Docal y para la citada escuela, a la señorita Enriqueta García que tiene pre-

Escuela nº 1 de Tierra del Fuego.- Aceptación de renuncia de una maestra y nombramiento de reemplazante.

		paración y antecedentes educacionales y que reside en la localidad.
8647 Modificación del sistema de contralor del pago de sueldos de escuelas en territorios.	I	Modificar el sistema de contralor referente a pago de los sueldos del personal de las escuelas de Territorios en la siguiente forma: 1º.- Los recibos deberán ser entregados directamente a la Tesorería por la oficina de Estadística, acompañados de una lista donde se detalle su número, importe y nombre de los interesados.- 2º.- De esta lista hecha por triplicado se remitirá un ejemplar a la Contaduría para que pueda ésta, exigiendo luego los comprobantes correspondientes que deberán balancear el importe total de los recibos entregados a la oficina de Tesorería, realizar el contralor de los pagos efectuados.-
4216	M.	1º.- Disponer que el maes

	tro recientemente nombrados para la escuela nº 11 de Fray Luis Beltrán, señor Jesús Gatica, que aún no se ha hecho cargo de su puesto, pase a desempeñar el recién creado en la escuela nº 45 de Pueblo Viejo de General Roca. (Rio Negro).-	Escuela 11 de Rio Negro.- Traslación de un maestro y nombramiento de reemplazante.-
	2º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 11 de Fray Luis Beltran (Rio Negro), en reemplazo del señor Gatica que pasa a General Roca a la M. N. señorita Mercedes Pérez que reside en ese punto, con cargo de registrar su título en Estadística.-	
	Escuelas Normales.-	
2208 8/9/15.	Declarar improcedente el reclamo de sueldos que hace la ex-directora de la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, señora Luisa Carol de Sosa, por el tiempo comprendido entre el 6 de mayo y el 6 de junio de 1915 que estuvo	Escuela normal de maestras de Santiago.- Improcedencia de sueldos reclamados por la ex-directora.-

en uso de licencia sin sueldo y entre el 7 de junio y el 15 de julio del mismo año que no prestó servicios.—

Sección Capital.—

5138 Archivo de un expediente sobre consulta al P. E. con respecto a la adquisición de terrenos.	L/914	Archivar el expediente por el que el H. Consejo se dirigió en consulta al P. Ejecutivo, a fin de saber si se podía ó no prescindir en absoluto del requisito prévio de la licitación pública en la adquisición de terrenos para construcción de edificios escolares.—
8292 Escuela normal popular de Morón.—Provisión de artículos en préstamo.	B.	Autorizar a la Dirección Administrativa para proveer, en calidad de préstamo, a la escuela normal popular de Morón, una máquina de escribir y los útiles que se detallan a fs 2 del expediente.—
2746 Casto Munita—Sobre pago del nicho que guarda sus restos,	P.	1º.—Transferir para el año próximo, imputándose a la partida que asigne el Presupuesto para eventuales, el pago de los gastos de arrendamiento del nicho que guarda los

		restos de don Casto Munita, y denegando en caso de no obtenerse la exoneración de derechos que se gestiona de la Intendencia Municipal.- 2°- No hacer lugar, por improcedente - por no ser posible su imputación, al reintegro de los gastos por servicios de médico y fúnebre del mismo señor Casto Munita, que formula el señor José Cao y Cao a base de comprobantes del año 1906.-	reintegro de gastos por servicios médico y fúnebre.-
2375	M.	Estar a lo resuelto por el artículo 4° del decreto de 19 de agosto ppdo., en cuanto se ascendía a la segunda categoría, a contar del 1° de marzo del corriente año, a los maestros de 3a señor Torcuato F. Lugones de la escuela n. 7 del C. Escolar 3° y señora Adela C. B. de Tattori de la escuela n. 14 del C. Escolar 10°.-	Mantenimiento ascenso de dos maestros de los C. C. E. E. 3° y 10°.-
6263	9°	Reconocer a la señorita María Luisa Figueroa García, como la maestra nombrada por resolución de julio 19 último para la	Escuela 2 del C. Escolar 9° Sobre nombramiento de una maestra.-

escuela n.º 2 del Consejo Escolar 9.º en reemplazo de la señorita Nicasia C. Cardoso que fué ascendida.—

6156 — Escuela 3 del C. E. 2.º — Prórroga de licencia a una maestra.

2.º/915 — Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo, la licencia acordada por enfermedad a la maestra de la escuela n.º 3 del C. Escolar 2.º señora Estela B. de Bruzzone.—

8447 — Samuel de Madrid — Expresándole la causa que impide al Consejo participar en un Congreso.—

D. — Manifestar al doctor Samuel de Madrid que no es posible nombrarlo representante del Consejo en el congreso de higiene, microbiología y parasitología que se reunirá en Rio de Janeiro a mediados de octubre próximo, porque este Cuerpo no ha sido invitado a tomar participación en dicho congreso.—

7818 — Oficina de Suministros. — Reservando expediente por el que se acordó sobresueldo a un empleado.—

D. — Reservar el expediente referente al sobresueldo mensual acordado al empleado de la Oficina de Suministros don José Gené, por servicios extraordinarios, por no existir actualmente partida a que impu_

tar el gasto.-

8302 2°- Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la Srta. María Antonia Borguia como maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 2°, desde el 24 de agosto ppdo, hasta el día en que se haya hecho efectiva la permuta que se le acordara con la maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 16° Sra Silvia M. de Greco, por no serle imputable dichas faltas, pues fueron producidas con motivo de una situación de hecho producida en el establecimiento en que prestaba servicios.- — Escuela 9 del C. Escolar 2°- Justificación de inasistencias de una maestra.-

7590 12°- Adoptar como resolución general el siguiente proyecto presentado al H. Consejo por el Distrito 12°: — Decreto de honores a los maestros fallecidos.-

1°- Clausurar las clases de la escuela en que presta sus servicios un maestro fallecido, en el día en que deben inhumarse sus restos.-

2°- Facultar a la dirección para que invite

al personal y a los alumnos que voluntariamente quieran hacer acto de presencia en el acto del entierro.-
3º.- Publicar los avisos de práctica invitando en nombre del C. Escolar a todo el personal del Distrito que se halle francos de servicio.-
4º.- Designar a los miembros del Consejo que deban representarlo en el acto del sepelio.-
5º.- Enviar nota de condolencia a los miembros de la familia del extinto; y
6º.- Hacer uso de la palabra en la ceremonia fúnebre en caso de que lo creyera conveniente.-

5905 Fijando en $333.576 el monto de las adquisiciones de artículos a efectuar en Norte-América.- D. 1º.- Fijar en trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos m/n, el gasto autorizado para la adquisición en Estados Unidos de útiles con destino a las escuelas dependientes del Consejo y a que se refiere el expediente, con las siguientes imputaciones indicadas por Contaduría de acuer

dos con el destino que según Suministros ha de darse al material:

Item 52 - Part 1 (Escuelas de Capital y Territorios $ 90.000

Item 75 - Part 1 (Escuelas de la Ley n° 4874 $ 243.576.

Total $ 333.576.

2°- Autorizar a la Presidencia para ordenar los pagos que correspondan girando de inmediato las sumas que reclame el señor Embajador en Norte-América dentro de la cantidad fijada por el artículo 1°.

8763 - R. Reglamentar como se indica a continuación la forma a seguir en la instrucción y trámite de los sumarios de las provincias y territorios:

Reglamentando la instrucción y trámite de los sumarios de provincias y territorios.—

1°- Recibida una denuncia que dé motivo a la instrucción de un sumario, el funcionario a quien se designe a ese efecto procederá en primer término a citar a la persona o personas denunciantes, a fin de que se ratifiquen del contenido y firmas

de la denuncia, recabándoles en el mismo acto la presentación de los documentos comprobatorios que posean, como así también dén los nombres de las personas que puedan atestiguar la veracidad de los hechos que comprenda la denuncia.-

2º.- El sumariante notificará al o a los acusados de la denuncia presentada, procediendo inmediatamente y en el mismo acto a tomarles declaración, exigiéndoles a la vez la presentación de los documentos que posean y quieran hacer valer para sus descargos y nombre de las personas que puedan testificar.-

3º.- Llenadas las diligencias anteriores, el sumariante hará prestar declaración a los testigos indicados por los denunciantes y acusados en el orden presentados, como así también a todas aquellas personas que por las funcio

nes que desempeñen, por su condición de padres de los alumnos concurrentes a la escuela o de vecinos de la localidad, puedan encontrarse en situación de conocer los hechos.-

4º.- Inmediatamente el sumariante procederá a hacer un detenido estudio de todo lo actuado y hará una nómina conteniendo los cargos que resulten contra cada uno de los acusados, nómina que pasará a los mismos bajo constancia, a fin de que dentro del término de diez días (artículo 82 del Reglamento General de Escuelas) de ser recibida presenten por escrito sus descargos, advirtiéndoles que, pasado este término, no se admitirá ninguna diligencia de nueva prueba que se refiera a los mismos cargos.-

5º.- Esos escritos serán agregados al expediente

Angel Gallardo

Buenos Aires, septiembre 25/918 –

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 84 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 9. –

Adolfo de Cassandre

por el sumariante, quien lo elevará a la Inspección Seccional respectiva, la que procederá a su estudio y propondrá las medidas que a su juicio corresponda aplicar y elevará el expediente a la Inspección General, la que se expidirá dando su opinión fundada.-

6º.- Las actuaciones se pasarán después a la Oficina de Estadística para que agregue la Foja de servicios del personal sumariado y fecho a dictamen de la Asesoría Letrada, la que las elevará al H. Consejo para su resolución.-

Cuando el sumariante sea un Inspector Seccional, deberá, al producir su informe, proponer las medidas que considere pertinentes como solución del asunto.-

Entre líneas a fs 194 entre renglones veintiuno y veintidos del libro de actas Nº 8 "general" Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión siendo las siete y veinticinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Lonsauche [illegible]

Sesión 85.-

Día 30 de septiembre de 1918.

En Buenos-Aires a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las seis p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo